

IQUIQUE, 05 de enero del 2010.

DECRETO EXENTO N°028

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 29.12.07, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Decreto Exento N° 226 del 26 de enero del 2009, que aprueba Bases de la licitación.-

c.- Publicación Chile Compra ID 2013 – 29 –LP09

d.- Apertura electrónica

e.- El Memorándum N° 101 de la Jefe de Adquisiciones, de fecha 10.12.2009, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularícese adjudicación de licitación pública para la “**Concesión del Casino Universitario del Campus San Pablo de la Universidad Arturo Prat**”, a la siguiente Empresa:

- RAZON SOCIAL : Sociedad Alimenticia Licanray Ltda., “Casinos Brolier”
Rut No.76.078.870-8
- REPRESENTANTE LEGAL : Marcelo Alejandro Ulloa Muñoz
Rut No. 12.166.533-6

2.- El Código de Gestión para esta adjudicación será: SANS01SED-010401010047 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

ARIEL SMITH MARIN
Secretario General

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCION:

- Rectoría
- Contraloría
- Secretaría General
- Dirección General Adm. y Desarrollo Inst.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones

GSB/ASM/mra